

LA CORTE ACEPTÓ 452 RECURSOS

Admiten impugnaciones para la elección judicial

ENTRE LAS INCONFORMIDADES CON LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS, SE ENCUENTRA EL EXCONSEJERO JURÍDICO DE MIGUEL ÁNGEL MANCERA, MANUEL GRANADOS; FUERON DESECHADAS MÁS DE 2 MIL

INCUMPLE

• Según varias fuentes, muchas de las impugnaciones se iniciaron por no cumplir requisitos de formalidad

DESECHAN

• En un inicio se habían presentado 471 impugnaciones, pero no todas fueron admitidas



• Serán evaluadas por los ministros

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO. - Aunque en días anteriores la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no previó revisar las impugnaciones de quienes no pasaron los filtros para ser candidatos en la elección judicial, el órgano admitió a trámite 452 recursos de inconformidad de los aspirantes a algún cargo en el nuevo ejercicio democrático.

En un inicio se habían pre-

sentado 471 impugnaciones, pero no todas fueron admitidas. Al proceso de inscripción para algún cargo judicial de recibieron 3 mil 614 solicitudes, de las cuales el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación, desechó 2 mil 768 al considerarse que no eran elegibles por no cumplir con todos los requisitos para participar en la elección de 881 cargos, entre los que se encuentran jueces federales, magistrados de circuito y ministros.

Aun que no ha declarado

nada al respecto, uno de los presuntos inconformes que presentó su impugnación es Manuel Granados, ex presidente del PRD y ex consejero jurídico de Miguel Ángel Mancera entre 2015 y 2017. De acuerdo con los listados de aspirantes, el funcionario señalado busca ser magistrado del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ), órgano que sustituye al Consejo de la Judicatura Federal (CJF), que servirá para vigilar el desempeño de los trabajadores en el Poder Judicial de la Federación (PJF). El expperredista en su historial cuenta con investigaciones por operar presuntas empresas fantasmas, aunque sin tener consecuencia alguna ante las autoridades.

Según varias fuentes, muchas de las impugnaciones se iniciaron por no cumplir requisitos de formalidad como omitir decir bajo protesta de decir verdad, que no han cometido un delito doloso o no refirieron bajo también protesta de decir verdad que han residido en el país los últimos dos años.

A pesar de la cantidad de impugnaciones, estos recursos tendrán que ser resueltos en una sola sesión, aún sin fecha establecida.